ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD
Se permite una área de ocupación del 20% de este sector con construcciones tipo pabellón de 5 x 5m máximo de superficie con una separación de 5 m entre ellos, y 3m de altura de suelo a cubierta terminada. Pueden adosarse a linderos.

ÁREA DE PROTECCIÓN OBLIGATORIA
Se protegerá la Fachada en su integridad.

RETRANQUEO OBLIGATORIO
De la nueva edificación igual ancho del ancho del muro de la fachada protegida

ÁREA DE MOVIMIENTO
De nueva edificación de tres plantas

ÁREA DE MOVIMIENTO
De nueva construcción de 2 plantas. Obligatorio utilizar cubierta de la misma tipología de la existente, en la Primera Crujía

ÁREA DE PROTECCIÓN
Se protegerá la Fachada en su integridad

ÁREA DE PROTECCIÓN

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA

ÁREA DE MOVIMIENTO
2 plantas se debe reestructura obligatoriamente este sector de fachada.

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA

ÁREA DE MOVIMIENTO
De 2 plantas.

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA

ÁREA DE MOVIMIENTO
De 2 plantas.

ÁREA DE PROTECCIÓN OBLIGATORIA

ÁREA DE PROTECCIÓN
Se conservará la primera crujía, debe consolidarse la fachada

ÁREA DE MOVIMIENTO
De 2 alturas, condicionada a la liberación de una parte del patio

ELEMENTO A ELIMINAR
Para cualquier obra se debe liberar el patio del volumen edificado

ÁREA DE MOVIMIENTO
De posible nueva edificación condicionada a inspección técnica y levantamiento del edificio existente

ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD
Se permite una área de ocupación del 20% de este sector con construcciones tipo pabellón de 5 x 5m máximo de superficie con una separación de 5 m entre ellos, y 3m de altura de suelo a cubierta terminada. Pueden adosarse a linderos.

Delimitación de Parcelas - Mz 07218 ( Mz19)

* EDIFICACIÓN NO CATALOGADA SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA GENERAL.SE PERMITIRÁN:
I PLANTA DE ALTURA.
II PLANTAS DE ALTURAS.
III PLANTAS DE ALTURAS.
IV PLANTAS DE ALTURAS.

ÁREA DE PROTECCIÓN

ÁREA LIBRE DE PROTECCIÓN

BD ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD

ÁREA LIBRE OBLIGATORIA

ÁREA DE MOVIMIENTO (I planta)

ÁREA DE MOVIMIENTO (II planta)

ÁREA DE MOVIMIENTO (III planta)

ELEMENTOS A ELIMINAR

*Documento de aprobación definitiva Julio 2005*

# PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

| Plano | Referencia Catastral | |
|---|---|---|
| ORDENANZA DE MANZANA | 07218 | |
| | Manzana: 19 | Parcela: TODAS |

auc ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.

| Escala Gráfica | Fecha | Escala | Número |
|---|---|---|---|
| 0 5 10 15 20 25m | JULIO - 2005 | 1/500 | 01 |
| | Form. Original: DIN A3 / Ploteo: 1000=750 | Ref.Cad: MZ19 Ordenanza.dwg | |

# AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

# PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO

## FICHA DE ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN

| IDENTIFICACION PLAN ESPECIAL | |
|---|---|
| MANZANA 19 | PARCELA 13 |

DIRECCION: CALLE Y NUMERO — MANUEL DE OSSUNA Nº 67

PROPIETARIO — FERNANDO AFONSO HERNÁNDEZ

| REFERENCIA CATASTRAL | |
|---|---|
| MANZANA 07218 | PARCELA 13 |

## NUEVA EDIFICACIÓN

| OCUPACIÓN TOTAL MÁX | 70% |
|---|---|

ALTURAS PERMITIDAS NUEVA EDIFICACIÓN

| | ALTURA MINIMA | | | ALTURA MÁXIMA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NIVEL | I | II | III | I | II | III |
| m | 3,00 | 6,00 | ---- | 3,50 | 6,50 | ---- |

COMENTARIOS

Se debe realizar la reparación y mantenimiento de la fachada
Conservación y mantenimiento de las carpinterías existentes.

PLANO

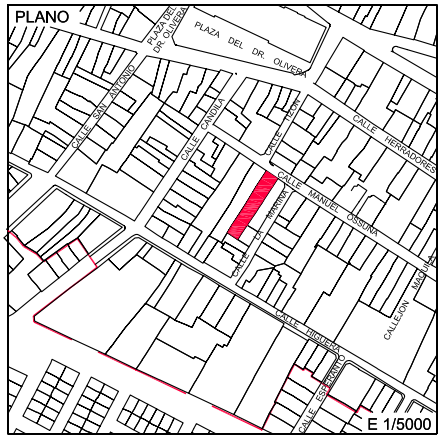


FOTO DE FACHADA

| ZONIFICACIÓN | GRADO DE PROTECCIÓN |
|---|---|
| Z2CH | A-1 |

CROQUIS OCUPACION (PARCELA Y EDIFICACION)

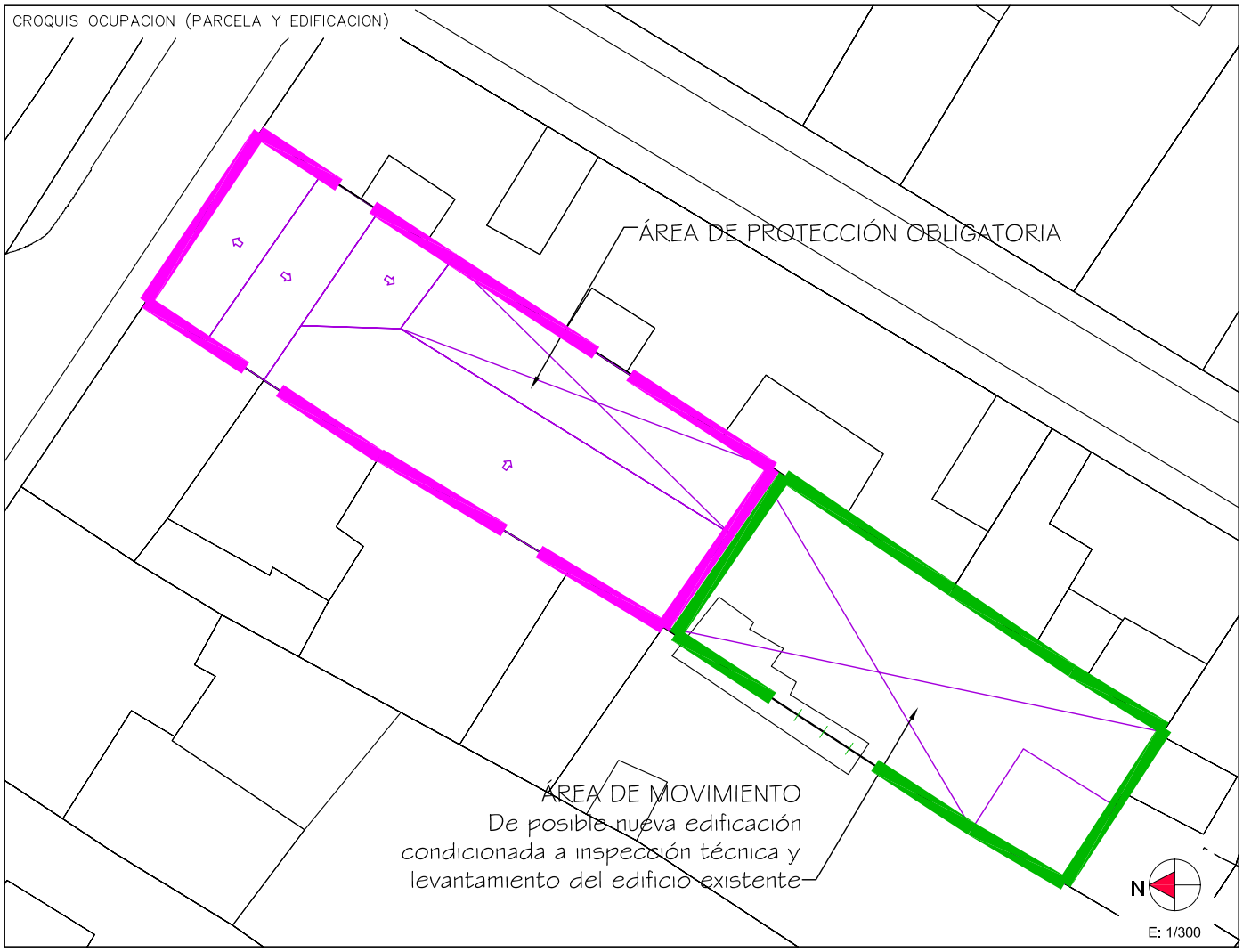


ENCUESTADOR

Formato: DIN A4 Escala: 1/100 Plotea: 1000=100 Hoja: 1

*Ministerio de Hacienda: Ficha CU-1 / Catastro de Tenerife 2002